



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 509-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de setiembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Oficio N° 019-2013/SERVIR-PE (Expediente Administrativo N° 8681), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante oficio N° 019-2013/SERVIR-PE de fecha 03 de setiembre del 2013, el Sr. Juan Carlos Cortés Carcelén en calidad de Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, informa que como parte del Plan de Fortalecimiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se desarrolló el Curso de Seguridad y Salud en el trabajo, a través de la plataforma virtual de la Escuela Nacional de Administración Pública, contando con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, el curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, estuvo dirigido a los gestores de recursos humanos que desempeñen funciones de bienestar social, con la finalidad que puedan fomentar una cultura preventiva en seguridad y salud en las entidades públicas, a través del conocimiento de los conceptos básicos del tema y la identificación de los pasos para la implementación del Comité de Seguridad y Salud, realizado del 10 de junio al 16 de julio del presente año, en la modalidad virtual.

En tal sentido, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, hace de conocimiento que la Sra. Carmen Rosa Urteaga Cabrera, trabajadora de esta Comuna Provincial, ha obtenido la calificación de 19, ocupando el cuarto lugar en el mencionado curso, haciéndose acreedora a las más sinceras felicitaciones.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, reconocer los méritos de sus trabajadores, que como consecuencia de su esfuerzo y dedicación, dan un buen testimonio de superación que evidentemente redundará en beneficio de la Entidad Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la Sra. **CARMEN ROSA URTEAGA CABRERA**, empleada municipal, en mérito a su destacada participación al ocupar el cuarto lugar con el calificativo de 19, de un total de 120 alumnos, en el **Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo**, durante el desarrollo del Curso de Seguridad y Salud en el trabajo, a través de la plataforma virtual de la Escuela Nacional de Administración Pública, contando con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente a la unidad de Secretaria General e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Unid. Personal
Interesada
Archivo